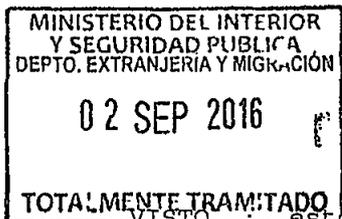


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6778928



RESOLUCIÓN EXENTA N° 185679

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
1. Doña Margorie Brissett CABRERA VELEZ DE VILLA RUN: 24.016.330-6
  2. Doña Antonia CORTEZ BAUTISTA RUN: 23.290.775-4
  3. Doña Liliana BEJARANO RICARDO RUN: 25.015.715-0
  4. Doña Dignnory Yurani OSPINA LOPEZ RUN: 25.020.639-9
  5. Don Dario Nahuel GUIMIL RUN: 25.017.341-5
  6. Don William Humberto SERRATO DIAZ RUN: 25.000.872-4
  7. Doña Nadia Stefani SERRATO CHAVEZ RUN: 25.012.806-1
  8. Don Clodien MATHURIN RUN: 25.022.356-0
  9. Doña Joana Francisca BARBOSA DOS SANTOS RUN: 24.990.697-2
  10. Don Javier Francisco ARIAS CAMPOS RUN: 24.588.114-2
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141] 26/08/2016



RODRIGO LANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN